

RESOLUCIÓN "CD" Nº 031/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1º de marzo del 2018 y hasta el día 30 de abril de 2018, a la Lic. ACOSTA ARLETTAZ, Sol (DNI 37.563.817), (CUIL: 27-37563817-2), un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación parcial, interina, para apoyo a la realización de concursos de profesores ordinarios (Art. 73º) y tareas de apoyo tramites de diplomas. Area Secretaria Academica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 030/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

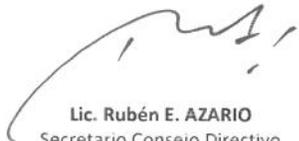
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

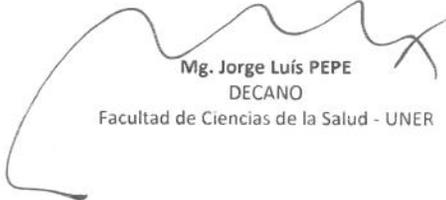
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja a partir del 1º de marzo de 2018, la designación de ABRAHAN, Nicolás Lisandro (DNI 33.110.057), un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, hecha mediante Resolución de CD. Nº 170/17.-

ARTICULO 2º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1º de marzo del 2018 y hasta el día 30 de abril de 2018, al Lic. ABRAHAN, Nicolás Lisandro (DNI 33.110.057), (CUIL: 23-33110057-9) en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Simple, en la cátedra FILOSOFIA DEL CUIDADO ENFERMEROS LE.; y en área cursos virtuales para graduados educación a distancia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 029/18

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la Lic. Andrea GUIDO, debe adecuar su carga horaria de sus designaciones, tal como lo dispone el acta paritaria nacional docente vigente, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

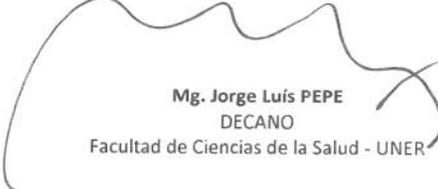
ARTICULO 1º.- Otorgar a partir del 1º de marzo del 2018 y hasta el día 30 de abril del año 2018, licencia sin goce de haberes, en la designación hecha mediante Res. CD. 170/17; a la Lic. GUIDO, Andrea Romina, (DNI N° 35.299.403), (CUIL N° 27-35299403-6). En un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Cátedras INTRODUCCION A LA OBSTETRICIA y CLINICA OBSTETRICA I, Carrera LO.-

-GUIDO, Andrea Romina, (DNI N° 35.299.403), (CUIL N° 27-35299403-6), en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, Ordinario, para el Ciclo Promoción de la Salud, Área Crecimiento y Desarrollo, función: Tutores – Metodología Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), de la carrera Medicina.-, hecha mediante Resolución de CD. N° 1816/17.-

ARTICULO 2º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1º de marzo del 2018 y hasta el día 30 de abril del año 2018, , a la Lic. GUIDO, Andrea Romina, (DNI N° 35.299.403), (CUIL N° 27-35299403-6).en un cargo de Profesora Titular con dedicación Parcial en la cátedras OBSTETRICIA COMUNITARIA y el Ciclo Promoción de la Salud, Área Crecimiento y Desarrollo. CM.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese, publíquese, elévese copia al rectorado de la universidad, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 028/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

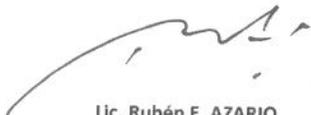
Por ello:

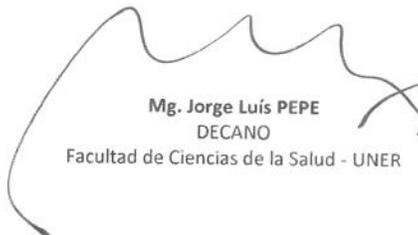
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1º de marzo del 2018 y hasta el día 30 de abril de 2018, a la Lic. BLANCO, Roberto, (DNI 28.238.898) (CUIL 20-28238898-8), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con Dedicación Simple, para la Cátedra HISTOLOGÍA.- (Suplencia).-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 027/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

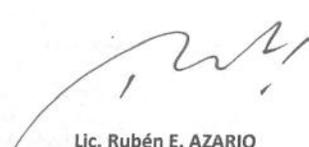
ARTICULO 1º.- Dar de baja a partir del 1º de marzo de 2018, la designación de LOS DOCENTES:
-DE BENEDETTI, Amanda Leticia, (DNI Nº 26.173.534), (CUIL 27-26173534-8), en un cargo de Profesora Asociada con dedicación simple, interina, en la cátedra PRACTICAS PROFESIONALES. I Q., hecha mediante Resolución de CD. Nº 290/17.-

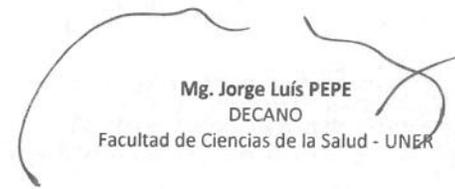
ARTICULO 2º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1º de marzo del 2018 y hasta el día 30 de abril de 2018, a los profesores:

- DE BENEDETTI, Amanda Leticia, (DNI Nº 26.173.534), (CUIL 27-26173534-8), en un cargo de Profesora Asociada con dedicación Parcial, interina, en la cátedra PRACTICAS PROFESIONALES. I Q.

-DERENDINGER, Ricardo Emilio (DNI. Nº 11.911.299), (CUIL 20-11911299-1); en cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, en la cátedra FISILOGIA IQ.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la autorización del Consejo Superior para designar cuatro (4) Auxiliares de Segunda a término fijo, por nueve meses, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con carácter interino a término fijo, a partir del día 01 de marzo del 2018 y hasta el día 30 de noviembre de 2018, inclusive, las designaciones que a continuación se detallan:

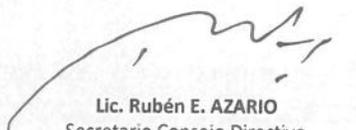
-DEL CAMPO, María Florencia (DNI N°31.207.092) (CUIL N° 27-31207092-3), en un cargo de Auxiliar de Segunda Dedicación Simple, para Cátedra METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y SEMINARIO DE TESIS, carrera LK&F.

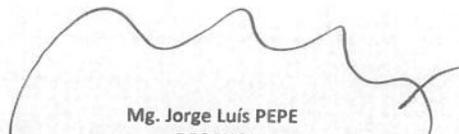
-MATHEY DORET, Camila. (DNI N° 38.773.045) (CUIL N° 27-° 38773045-7), en un cargo de Auxiliar de Segunda Dedicación Simple, para la carrera Licenciatura en Enfermería a distancia.

-PORTILLO, Maximiliano (DNI N° 37.016.420) (CUIL N°), en un cargo de Auxiliar de Segunda Dedicación Simple, para Gabinete de prácticas profesionales, de las carreras de la facultad.

-FERNANDEZ, Daiana Yamila (DNI N° 38.771.054) (CUIL N° 27-38770837-5), en un cargo de Auxiliar de Segunda Dedicación Simple, para Gabinete de prácticas profesionales, de las carreras de la facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese copia al Consejo Directivo y al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 025/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, para la carrera de medicina en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de dichos cargos se afectará al Convenio Programa celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación:
Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1º de marzo del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, las designaciones de los siguientes docentes, en los cargos y asignaturas que a continuación se detallan:

-BARRIENTOS, Gabriel Alejandro. (DNI: 24.527.083) (CUIL: 20-24527083-7), en un cargo Profesor Asociado Simple para cumplir funciones de Tutor y Subcoordinador de TRABAJO Y TIEMPO LIBRE.

-CAFFARATTI, Hugo, (DNI: 20.527.740), (CUIL: 20-20527740-5), en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, CFB BIOLOGÍA.

-CARBONE, Gabriel Alberto (DNI. Nº 12.394.812), (CUIL: 20-12394812-3), en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, interino, como tutor del área DEFENSA E INJURIA. CM.

-MASINI, Silvia Hebe, (DNI: 13.264.803), (CUIL: 23-13264803-4), en un cargo de Profesor Titular con dedicación parcial, interino. Como Docente Coordinador Área PEDIATRIA, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

//

RESOLUCIÓN "CD" N° 025/18

-MORABES, Zulma Celeste (DNI: 30.166.740), (CUIL: 27-30166740-5), en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.

-PALTENGI, Gastón, (DNI: 22.115.563), (CUIL: 20-22115563-8), en un cargo de Profesor Asociado Dedicación Parcial, Coordinador Área Salud del Adulto - CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

-PASCCUCIO, Mercedes, (DNI: 26.796.082), (CUIL: 27-26796082-3), en un cargo de Profesor Asociada, Dedicación Parcial, Docente Coordinadora y Tutora en DEFENSA.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación con carácter interino, a partir del día 1° de marzo del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, las designaciones de los siguientes docentes, en los cargos y asignaturas que a continuación se detallan:

-ALTAMIRANO Lis: (DNI 30.549.655), en un cargo de Profesor Titular, con dedicación de tiempo parcial, Interino, como Co-coordinadora de la carrera Técnico Universitario en Promoción de la Salud, y Coordinadora de Tutores de la carrera.

-ALTAMIRANO, Lis, (DNI: 30.549.655), (CUIL: 27-30549655-9), Profesor Adjunto Dedicación Simple, Subcoordinador de la Carrera Medicina.

-AZARIO, Ricardo Raúl, (DNI: 21.699.530), (CUIL: 23-21699530-9), en un cargo de Profesor Titular Dedicación Parcial, Docentes Titulares – CFB BIOQUÍMICA.

-CARAPPELLA, Andrea, (DNI: 24.592.582), (CUIL: 23-24592582-4), en un cargo de Profesor Titular Dedicación Parcial, Docentes Titulares – CFB PRACTICAS EN TERRENO.

-DERENDINGER Ricardo Emilio: (DNI: 11.911.299) (CUIL 20119112991); en un cargo de Profesor Titular con dedicación parcial, para desempeñarse como Coordinador del Área Nutrición, Docente en la Disciplina NUTRICIÓN y Tutorías.

-DOMINICI, María Alejandra, (DNI: 22.463.029), (CUIL: 27-22463029-3), en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, Docentes Disciplinarios – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

-FALCO, Nicolás, (DNI: 28.890.916), (CUIL: 20-28890916-5), en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, Docentes Disciplinarios – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

///

RESOLUCIÓN "CD" N° 025/18

- GADEA, Fernando José, (DNI: 23.696.386), (CUIL: 20-23696386-2), en un cargo de Profesor Titular Dedicación Parcial, Docentes Titulares – CFB BIOLOGÍA.
- GONZALEZ Malena Beatriz: (DNI: 26.598.863) (CUIL: 27-26598863-1) en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple, en la cátedra BIOFÍSICA. CFB, y ÁREA DE FÍSICA. TUPS.
- LEGUIZA, José Luis, (DNI: 14.128.696), (CUIL: 20-14128696-0), en un cargo de Profesor Asociado Dedicación Parcial, Coordinador de Prácticas Profesionales - CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- MINGILLO Liliana Noemí: (DNI: 13.250.398), en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, con funciones docentes en tutorías y metodología de la Investigación I, del área Instrumental. TUPS.
- PEPE, Jorge Luis, (DNI: 12.259.559), (CUIL: 20-12259559-6), en un cargo de Profesor Titular Dedicación Parcial, Docente Coordinador Área Crecimiento y Desarrollo – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- PUNZI, Facundo, (DNI: 28.410.677), (CUIL: 20-28410677-7), en un cargo de Profesor Titular Dedicación Parcial, Docentes Titulares – CFB BIOFÍSICA.
- RAUSCH, Ricardo, (DNI: 27.359.314), (CUIL: 20-27359314-5), en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, Docentes Disciplinarios – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- SAÑUDO Juan Antonio, (DNI. N° 10.463.461), en un cargo de Profesor Titular, con dedicación de tiempo simple, como Co-coordinador de las áreas DEFENSA E INJURIA. y Tutorías.
- SIRIMARCO Federico: (CUIL 23-30527179-9); en un cargo Profesor Titular con dedicación Simple, como Co-coordinador del área Sexualidad, Genero y Reproducción y Docente de la Disciplina GENÉTICA Y GINECOLOGÍA y Tutorías.
- TENREYRO, Nivardo Juan, (DNI: 10.685.471), (CUIL: 20-10685471-9), en un cargo de Profesor Titular Dedicación Parcial, Coordinador de la Carrera de Medicina.
- VERDUN, Emilio Manuel, (DNI: 29.464.591), (CUIL:20-29464591-9), en un cargo de Profesor Titular con dedicación parcial, interino. Como Docente Coordinador Área.
- WENDELER, Marcelino, (DNI: 27.609.444), (CUIL: 20-27609444-1), en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, Docentes Disciplinarios – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

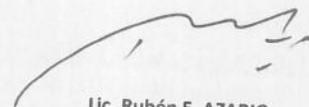
////

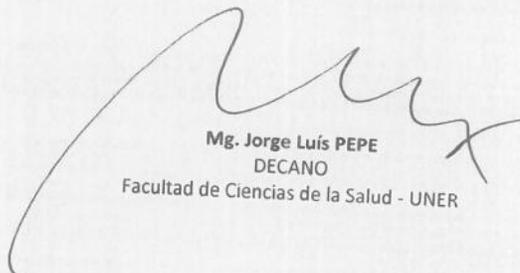
RESOLUCIÓN "CD" N° 025/18

ARTICULO 3º.- Establecer que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación:
Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

ARTICULO 4º.- Disponer que los agentes designado por la presente resolución pueden prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 024/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, para la carrera de medicina en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

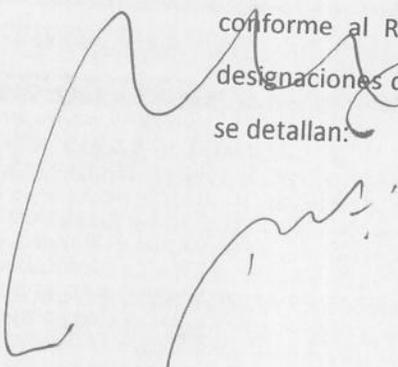
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1° de marzo del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Auxiliares Ordinarios, las designaciones de los siguientes auxiliares docentes, en los cargos y asignaturas que a continuación se detalla:

-DAHUC, Martín Alberto, (DNI N°: 31.875.509) (CUIL: 20-31575509-5) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, como Tutor de carrera Medicina.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación con carácter interino, a partir del día 1° de marzo del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Auxiliares Ordinarios, las designaciones de los siguientes auxiliares docentes, en los cargos y asignaturas que a continuación se detallan:



//

RESOLUCIÓN "CD" N° 024/18

- ANSALDI, Felipe, (DNI: 24.264.086), (CUIL: 20-24264086-2), en un cargo de Jefe de Trabajo prácticos Dedicación Simple, Auxiliares Docentes – CFB BIOFISICA.
- AROSIO, Gladys Leonor, (DNI: 33.011.567), (CUIL: 27-33011567-5), en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple, Auxiliares Docentes – CFB PRÁCTICAS EN TERRENO.
- BARBARA, Miguel Francisco, (DNI: 27.294.258), (CUIL: 20-27294258-8), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- CAMUSSO, Ileana Amalia, (DNI: 24.357.616), (CUIL: 23-24357616-4), en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple, Auxiliares Docentes – CFB PRÁCTICAS EN TERRENO.
- CHARLOTEAUX, Sergio Lujan, (DNI: 22.850.957), (CUIL: 20-22850957-5), en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple, Auxiliares Docentes – CFB BIOQUÍMICA.
- ERBEN, Mariela Silvina (DNI: 25.124.689), (CUIL: 27-25124689-6), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- GADEA, María Celeste, (DNI: 27.425.712), (CUIL: 27-27425712-7), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- GONZALEZ, Malena Beatriz, (DNI: 26.598.863), (CUIL: 27-26598863-1), en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple, Auxiliares Docentes – CFB BIOFÍSICA.
- GUARISCHI, Nora Susana, (DNI: 14.936.896), (CUIL: 27-14936896-0), en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple, Auxiliares Docentes – CFB PRÁCTICAS EN TERRENO.
- LEIVA, Ma. Fabiana, (DNI: 20.457.698), (CUIL: 27-20457698-7), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- MOREL, Cecilia, (DNI: 25.032.973), (CUIL: 27-25032973-9), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- NAVAJAS, Diego, (DNI: 27.635.915), (CUIL: 20-27635915-1), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- PIAGGIO, Fernando, (DNI: 28.699.408), (CUIL: 20-28699408-4), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- PIÑERO, Inés Rosa del Huerto, (DNI: 13.925.705), (CUIL: 27-13925705-2), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

///

RESOLUCIÓN "CD" N° 024/18

-PRATO, María Eugenia, (DNI: 18.616.721), (CUIL: 27-18616721-5), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor .

-RAMIREZ, Mercedes, (DNI: 31.091.554), (CUIL: 27-31091554-3), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

-RODRIGUEZ, Marianela, (DNI: 33.623.281), (CUIL: 27-33623281-9), en un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple, Auxiliares Docentes – CFB BIOLOGÍA.

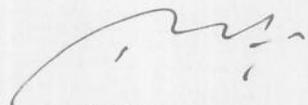
-SCHMIDT, Mariana, (DNI: 24.488.806), (CUIL: 27-24488806-8), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor PRÁCTICAS EN TERRENO.

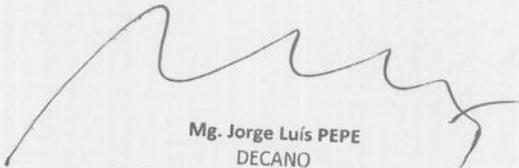
-VALDUNCIEL, Diego, (DNI: 31.027.865), (CUIL: 20-31027865-4), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

ARTICULO 3º.- Establecer que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación:
Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

ARTICULO 4º.- Disponer que los agentes designado por la presente resolución pueden prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 023/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, para la carrera de medicina en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación con carácter interino, a partir del día 1º de marzo del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Auxiliares Ordinarios, las designaciones de los siguientes auxiliares docentes, en los cargos y asignaturas que a continuación se detallan:

-BONNET, María Agustina, (DNI: 30.620.073), (CUIL: 27-30620073-4), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOFÍSICA.

-CANOVAS, Julieta, (DNI: 27.337.949), (CUIL:27-27337949-0), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOLOGÍA.

-CONSIGLIO DIAZ, Leonardo, (DNI: 31.755.388), (CUIL:23-31755388-9), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOFÍSICA.

//

RESOLUCIÓN "CD" N° 023/18

- EGGS, Nancy, (DNI: 26.731.671), (CUIL:27-26731671-1), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOFÍSICA.
- GIMENEZ, Anabella, (DNI: 29.620.839), (CUIL:27-29620839-1), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOQUÍMICA.
- IZAGUIRRE, Federico, (DNI: 26.306.239), (CUIL:20-26306239-7), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOFÍSICA.
- MARZORATTI, María Celeste, (DNI: 30.072.848), (CUIL: 27-30072848-6), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOQUÍMICA.
- NEGRO, Mariano, (DNI: 27.340.578), (CUIL:20-27340578-0), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB CS. SOCIALES Y SALUD.
- PEREZ, Claudio Alejandro, (DNI:24.236.200), (CUIL:20-24236200-5), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOFÍSICA.
- RICHARD, Jorge Luis, (DNI: 33.130.431), (CUIL:20-33130431-0), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOQUÍMICA.
- RICHARD, María Victoria, (DNI: 34.850.013), (CUIL:27-34850013-4), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOLOGÍA.
- SOTO, María Paula, (DNI: 30.358.354), (CUIL:27-30358354-3), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente – CFB BIOQUÍMICA.
- VERDÚN Emilio Manuel (DNI: 29.464.591) (CUIL: 20-29464591-9), en un de Auxiliar de Primera con dedicación simple, interino, - CFB. BIOLOGÍA y GABINESTES DE LABORATORIOS DE BIOLOGÍA.
- VILLANOVA, Martina (DNI. N° 31.015.964), (CUIL: 27-31015964-1) en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, interino, Auxiliar docente en BIOFISICA CFB carrera de Medicina.

ARTICULO 2º.- Establecer que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación:

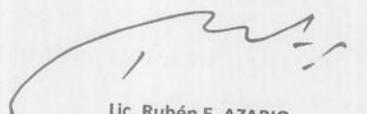
Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

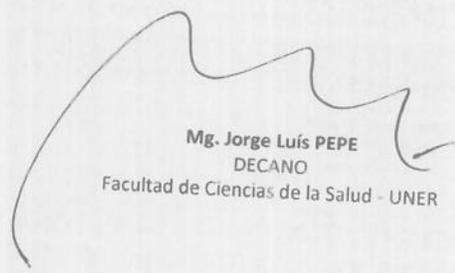
///

RESOLUCIÓN "CD" N° 023/18

ARTICULO 3º.- Disponer que los agentes designados por la presente resolución pueden prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 022/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, la propuesta de la coordinación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, sobre presentación de asignaturas electivas en el nuevo plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

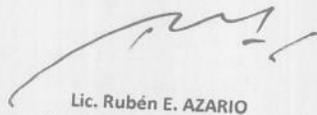
Por ello:

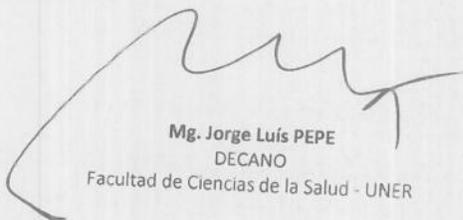
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las asignaturas electivas Enfermería en Cuidados domiciliarios, Enfermería en Emergencias y Urgencias, Enfermería e Idioma: portugués en el nuevo plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, la Resolución "C.S."N°343/17 que aprueba la modificación de la carga horaria del Plan de Estudios del título intermedio de Técnico Universitario en Promoción de la Salud y el Anexo III de la Resolución "C.S."N°361/14 que establece el régimen de correlatividades para el plan 2014; ambas correspondiente a la carrera de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que la redistribución de las Disciplinas instrumentales y electivas en el Plan de estudio de la carrera Medicina, favorece la mejor utilización del año lectivo por parte de los alumnos y de los espacios físicos en la Facultad.

La necesidad de modificar las correlatividades de las Áreas electivas e Instrumentales, que el alumno debe tener el área y el ciclo aprobado, para poder cursar las mismas del ciclo siguiente.

Que los contenidos desarrollados durante la cursada de las áreas, constituyen elementos suficientes para el cursado de las áreas del ciclo siguiente.

Que es necesario disponer una solución al respecto.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular.

Por ello;

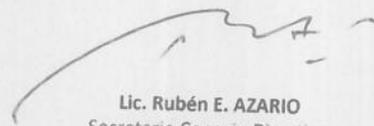
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

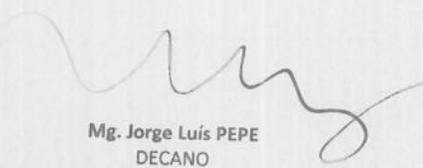
RESUELVE:

ARTÍCULO 2º.- Proponer dejar sin efecto las Resoluciones "C.D."N°839 del 15 de junio de 2017 y N°30 del 02 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la propuesta de modificación de la distribución de las Disciplinas instrumentales y electivas del Plan de Estudios de la Resolución "C.S."343/17 y del ANEXO III de la Resolución "C.S."361/14, correspondiente a la carrera de Medicina, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, los que se reemplazan por los que obra como ANEXO I y II.

ARTICULO 3º.- Regístrese, elévese copia al rectorado de la universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

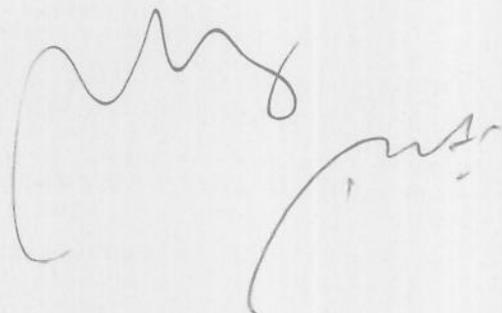

Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

ANEXO I
CARRERA DE MEDICINA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OBJETIVOS DE LA CARRERA

Formar profesionales médicos con una sólida formación científica y humanística, orientados al primer nivel de atención y comprometidos con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad que sean capaces de:

- Comprender al ser humano íntegramente, articulando sus aspectos biológicos, sociales, psicológicos y culturales y reconocer a la salud como derecho.
- Comprender el proceso Salud – Enfermedad – Atención desde una concepción integral e interdisciplinaria.
- Hacer de la práctica médica un proceso preventivo, promocional y de rehabilitación, con un enfoque adecuado para el tratamiento poblacional en aspectos clínico quirúrgico y con alto grado de responsabilidad.
- Efectuar una atención de salud bio-psico-social, en distintos grupos etáreos, que permita resolver eficaz y oportunamente las necesidades de salud existentes en cada comunidad.
- Formar equipo de salud con otros profesionales y actores sociales a fin de abordar las problemáticas de salud desde su complejidad y múltiples determinaciones.
- Reflexionar éticamente ante los problemas que surjan de la práctica profesional y actuar en consecuencia.
- Planificar y ejecutar programas de educación sanitaria en coordinación con otras instituciones.
- Desarrollar procesos investigativos básicos y aplicados orientados a la resolución de los problemas de salud de la comunidad en la que ejerzan.



///

**CARRERA DE MEDICINA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PLAN DE ESTUDIOS**

I - CICLO INTRODUCTORIO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA Y ORIENTADA									
C	A/D	ÁREA/DISCIPLINA	DEDICACION EN SEMANAS	HORAS EN SEMANA		CARGA HORARIA TOTAL		AÑO	CUATRIMESTRE
				T	P	T	P		
1	1	Salud Individual	14	9	14	126	189	1º	1º
1	2	Salud Colectiva		3	4	42	63		
TOTAL CARGA HORARIA: CICLO I						168	252		
						420			
MÓDULOS POR CICLO VITAL									
NIÑEZ			ADOLESCENCIA		ADULTEZ JOVEN		ADULTEZ MAYOR		
PROCESO SALUD ENFERMEDAD/ATENCIÓN									
II - CICLO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD									
C	A/D	ÁREA/DISCIPLINA	DEDICACION EN SEMANAS	HORAS EN SEMANA		CARGA HORARIA TOTAL		AÑO	CUATRIMESTRE
				T	P	T	P		
2	1	Crecimiento y Desarrollo	14	10	12	140	168	1º	2º
2	2	Nutrición	7	10	12	70	84	2º	1º
2	3	Sexualidad Género y Reproducción	7	10	12	70	84	2º	1º
2	4	Trabajo y Tiempo Libre	7	12	14	84	98	2º	2º
2	5	El Ser Humano y su Medio	7	12	14	84	98	2º	2º
2	6	Metodología de la Investigación Científica I	10	3	4	30	40	2º	
		INSTRUMENTAL							
TOTAL CARGA HORARIA: CICLO II						478	572		
						1.050			
III - CICLO DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD									
3	1	Injuria	14	9	13	126	182	3º	1º
3	2	Defensa	14	9	13	126	182	3º	2º
3	3	Informática I	10	3	4	30	40	3º	2º
3	4	Inglés I							
3	5	Electivas	10	9	6	90	60	3º	
TOTAL CARGA HORARIA: CICLO III						402	504		
						807			
CARGA HORARIA: TITULO INTERMEDIO						1.408	1.328		
						2.736			
TITULO INTERMEDIO: TECNICO UNIVERSITARIO EN PROMOCION DE LA SALUD									
MÓDULOS POR CICLO VITAL									
NIÑEZ			ADOLESCENCIA		ADULTEZ JOVEN		ADULTEZ MAYOR		
IV - CICLO DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y RECUPERACION									

////

C	A/D	ÁREA/DISCIPLINA		DEDICACION EN SEMANAS	HORAS EN SEMANA		CARGA HORARIA TOTAL		AÑO	CUATRIMESTRE
					T	P	T	P		
4	1	Informática II	INSTRUMENTALES	10	5	9	50	90	4º	1º
4	2	Inglés II		10	5	9	50	90	4º	2º
4	3	Salud Integral del Niño y del Adolescente		28	4	6	112	168	4º	Anual
4	4	Salud Integral del Adulto Joven y Adulto Mayor		28	6	11	168	308	4º	Anual
4	5	Electivas		10	6	9	60	90	4º	
4	4	Salud Integral del Adulto Joven y Adulto Mayor		14	6	11	84	154	5º	1º
4	6	Salud Integral de la Mujer		14	4	6	56	84	5º	1º
4	7	Introducción a las Especialidades Clínico Quirúrgicas		14	4	6	56	84	5º	2º
4	8	Metodología de la Investigación Científica II	INSTRUMENTAL	10	5	9	50	90	5º	2º
TOTAL CARGA HORARIA: CICLO IV							686	1.158		
							1.844			
V – CICLO DE PRÁCTICA FINAL										
C	A/D	ÁREA/DISCIPLINA		DEDICACION EN SEMANAS	CARGA HORARIA TOTAL		AÑO	CUATRIMESTRE		
					T	P				
5	1	Clínica Pediátrica	Comunitaria	8	40	320	6º			
			Hospitalaria							
5	2	Gineco-Obstetricia	Comunitaria	8	40	320	6º			
			Hospitalaria							
5	3	Clínica Quirúrgica		4	20	200	6º			
5	4	Clínica Médica	Comunitaria	10	40	500	6º			
			Hospitalaria							
5	5	Emergentología	Hospitalaria	6	18	260	6º			
TOTAL CARGA HORARIA: CICLO V							158	1.600		
							1.758			
CARGA HORARIA: TITULO MÉDICO							1.892	4.086		
TITULO: MÉDICO							5.978			

//

////

**CARRERA DE MEDICINA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MAPA CURRICULAR**

CICLOS	ÁREAS ESPECÍFICAS TEÓRICO - PRÁCTICAS				AREAS FORMACIÓN PROFECIONAL
I - INT.FORMACIÓN GENERAL BÁSICA ORIENTADA	SALUD INDIVIDUAL		SALUD COLECTIVA		
	MÓDULOS POR CICLO VITAL				INSTRUMENTALES/ ELECTIVAS
	NIÑEZ	ADOLESCENCIA	ADULTEZ JOVEN	ADULTEZ MAYOR	
PROCESO SALUD ENFERMEDAD/ATENCIÓN					
II - PROMOCIÓN DE LA SALUD	CRECIMIENTO Y DESARROLLO (14 SEM)				MET. DE LA INVESTIGACIÓN I
	NUTRICIÓN (7 SEM)				
	SEXUALIDAD GÉNERO Y REPRODUCCIÓN (7 SEM)				
	TRABAJO Y TIEMPO LIBRE (7 SEM)				
	EL SER HUMANO Y SU MEDIO (7SEM)				
III - PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	INJURIA (14 SEM)				ELECTIVAS INGLÉS I INFORMÁTICA I
	DEFENSA (14 SEM)				
TÍTULO INTERMEDIO: TECNICO UNIVERSITARIO EN PROMOCION DE LA SALUD					
	MÓDULOS POR CICLO VITAL				INSTRUMENTALES/ ELECTIVAS
	NIÑEZ	ADOLESCENCIA	ADULTEZ JOVEN	ADULTEZ MAYOR	
IV - DIAGNÓSTICO TRATAMIENTO RECUPERACIÓN	SALUD INTEGRAL DEL ADULTO JOVEN Y ADULTO MAYOR (42 SEM)				INFORMÁTICA II
	SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (28 SEM)				
	SALUD INTEGRAL DE LA MUJER (14 SEM)				
	INTRODUCCION A LAS ESPECIALIDADES CLÍNICO QUIRURGICAS (14 SEM)				INGLÉS II MET. DE LA INVESTIG II
V - PRÁCTICA OBLIGATORIA FINAL	PEDIATRÍA (8 SEM)				
	CLÍNICA MÉDICA (10SEM)				
	CLÍNICA QUIRURGICA (4 SEM)				
	GINECO-OBSTETRICIA (8 SEM)				
	EMERGENTOLOGIA (6 SEM)				
TITULO: MÉDICO					

/////

**ANEXO II
CARRERA DE MEDICINA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

CÓDIGO		NOMBRE	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
C	A		REGULAR	APROBADA	APROBADA	
1	1	Salud Individual	-	-	-	
1	2	Salud Colectiva	-	-	-	
2	1	Crecimiento y Desarrollo	1.1 y 1.2		1.1 y 1.2	
2	2	Nutrición	2.1	1.1 y 1.2	2.1	
2	3	Sexualidad Género y Reproducción	2.2	1.1 y 2.1	2.2	
2	4	Trabajo y Tiempo Libre	2.3	1.1 y 2.1	2.3	
2	5	El Ser Humano y su Medio	2.4	1.1 y 2.1	2.4	
2	6	Metodología de la Investigación Científica I	1.1 y 2.3	-	2.1	
3	1	Injuria	-	1.1 a 2.6	1.1 a 2.6	
3	2	Defensa	3.1	1.1 a 2.6	1.1 a 3.1	
3	3	Informática I	1.1 a 2.6	-	1.1 a 2.6	
3	4	Inglés I	1.1 a 2.6	-	1.1 a 2.6	
3	5	Electivas	-	1.1 a 2.6	1.1 a 2.6	
4	1	Informática II	3.1 a 3.5	3.3	3.3	
4	2	Inglés II	3.1 a 3.5	3.4	3.4	
4	3	Salud Integral del Niño y del Adolescente	-	1.1 a 3.5	1.1 a 3.5	
4	4	Salud Integral del Adulto Joven y Adulto Mayor	-	1.1 a 3.5	1.1 a 3.5	
4	5	Electivas		1.1 a 3.5	1.1 a 3.5	
4	6	Salud Integral de la Mujer	-	1.1 a 3.5	1.1 a 3.5	
4	7	Introducción a las Especialidades Clínico Quirúrgicas	-	1.1 a 3.5	1.1 a 3.5	
4	8	Metodología de la Investigación Científica II	4.4 y 4.6	1.1 a 3.5	1.1 a 3.5	
5	1	Clínica Pediátrica	PFO	-	1.1 a 4.8	1.1 a 4.8
5	2	Gineco-Obstetricia		1.1 a 4.8	1.1 a 4.8	
5	3	Clínica Quirúrgica		1.1 a 4.8	1.1 a 4.8	
5	4	Clínica Médica		1.1 a 4.8	1.1 a 4.8	
5	5	Emergentología		1.1 a 4.8	1.1 a 4.8	

Referencia: C (ciclo) - A (área)

PFO (Práctica Final Obligatoria)

REF. EXP_FCASA-UER: 54/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 020/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCASA-UER: 54/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Estadística Aplicada de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

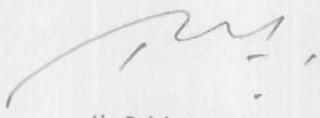
Por ello,

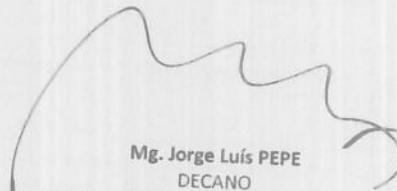
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Estadística Aplicada de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 019/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 73/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Diseño y Administración de Servicios Ambientales de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

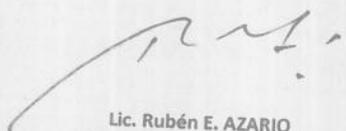
Por ello,

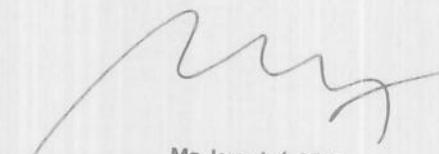
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Diseño y Administración de Servicios Ambientales de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 018/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 844/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, o Asociado Ordinario con dedicación simple para la cátedra Ciencias Sociales y Salud de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

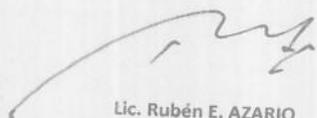
Por ello,

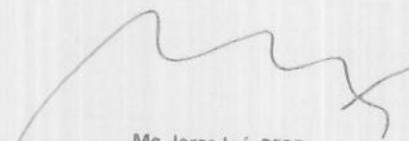
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, o Asociado Ordinario con dedicación simple para la cátedra Ciencias Sociales y Salud de la carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 017/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCSA-UER: 85/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Biofísica I de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

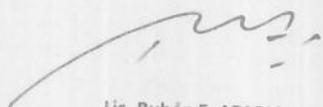
Por ello,

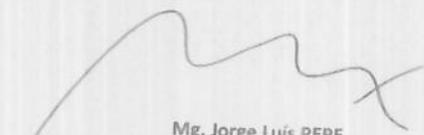
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Biofísica I de la carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

REF. EXP_FCASA-UER: 146/2013

RESOLUCIÓN "CD" N° 016/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, el EXP_FCASA-UER: 146/2013, sobre Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Biofísica del Ciclo de Formación Básica, y

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido 18 meses desde la fecha del cierre de inscripción y el jurado no ha actuado.

Que se ha corrido vista de la situación a los aspirantes.

Que el Artículo 63° del Régimen de Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios establece que los concursos en trámite deben ser dejado sin efecto por los respectivos consejos directivos.

Por ello,

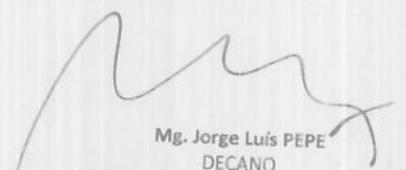
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra Biofísica del Ciclo de Formación Básica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, gírese al Rectorado copia de la presente y, cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 015/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, EXP_FCSEA-UER: 247/2017, sobre solicitud de renovación de Becarios de difusión Institucional.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión e Investigación se expidió favorablemente al respecto.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

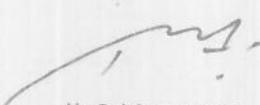
Por ello:

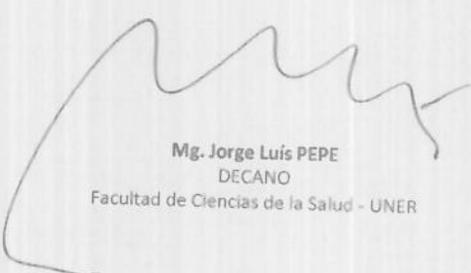
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Renovar UNA (1) Beca de Difusión Institucional a las alumnas BULLENS SENDRO, Rocio (DNI N°: 37.564.015) sede Villaguay y LONGO, Sabina Inés (DNI N°: 39.264.392) sede Concepción del Uruguay, a partir de 1º de marzo de 2018 y por 10 meses.

ARTICULO 2°. - Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 014/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 000210/2018, sobre Actividad de Extensión: Jornada de Capacitación "Un día apto para celíacos".

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

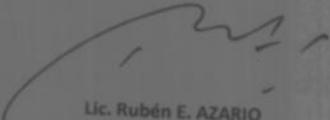
Por ello:

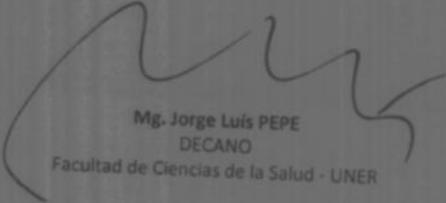
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la actividad de Extensión: Jornada de Capacitación "Un día apto para celíacos". Organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud, Área Desarrollo y Crecimiento de la Carrera de Medicina. Organizadores externos: ACELA (C. del Uruguay).

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

RESOLUCION "CD" N° 014/18.-

"Un día apto para celíacos"

Taller de capacitación

"El niño celíaco en el aula: cómo actuar desde el rol docente"

Introducción

La celiaquía es una enfermedad hereditaria y autoinmunitaria en la cual la superficie absorptiva del intestino delgado resulta dañada debido a la intolerancia a ciertas prolaminas tóxicas, que se encuentran en el trigo, avena, cebada y centeno (TACC), cuyo principal componente es la gliadina. Esto afecta la capacidad del intestino para absorber los nutrientes en forma adecuada.

"Las características clínicas de la enfermedad celíaca difieren considerablemente en función de la edad de presentación. Los síntomas intestinales y el retraso del crecimiento son comunes en todos aquellos niños que hayan sido diagnosticados dentro de los primeros años de su vida. El desarrollo de la enfermedad en momentos posteriores de la infancia viene marcado por la aparición de síntomas extraintestinales. Entre estos, destacan la talla baja, el retraso del desarrollo y la pubertad, la anemia ferropénica, la hipoplasia del esmalte, la osteopenia, las calcificaciones occipitales bilaterales, artritis, etc.," (Alonso Franch y colaboradores, 2001).

Se desconoce la causa exacta de la enfermedad celíaca. En su patogenia intervienen factores ambientales, genéticos e inmunológicos.

La celiaquía es considerada la enfermedad intestinal crónica más frecuente. A pesar de que aún no hay registro de casos, estudios preliminares en nuestro país indican una prevalencia de aproximadamente 1: 200. Sin embargo actualmente se calcula que 1 de cada 100 personas es celíaca.

En Concepción del Uruguay no existe ningún registro oficial hasta el momento, pero de acuerdo a las reuniones que se han realizado en la ciudad se estima que la proporción es de 1 cada 300.

Fundamentación

Se ideó este proyecto con la finalidad de capacitar a la comunidad educativa en relación a la problemática celíaca, debido a la falta de información que se constata en el quehacer cotidiano de la vida escolar.

Cabe destacar que el grupo que organiza esta jornada está formado mayormente por docentes celíacos o que poseen familiares con dicha condición y viven a diario esta realidad de desinformación sobre la enfermedad.

///

Objetivo general

- Capacitar a los docentes de Nivel Inicial y Nivel Primario, y a estudiantes de carreras de dichos niveles.

Objetivos específicos:

- Propiciar que el docente funcione como agente multiplicador en las aulas.
- Difundir, concientizar y sensibilizar al docente sobre la enfermedad celíaca.
- Dar a conocer las pautas higiénicas de manipulación de los alimentos sin TACC en el aula.
- Informar sobre las repercusiones a nivel psicológico y social que deben enfrentar las personas celíacas.
- Ofrecer estrategias para trabajar en el aula la sensibilización sobre la problemática y la inclusión de los niños celíacos.

Contenidos

- Definición, clínica y diagnóstico de enfermedad celíaca.
- Pautas higiénico-dietéticas.
- Alimentación saludable en el individuo celíaco.
- Impacto social, comunitario y psicológico.
- Estrategias lúdicas para el abordaje áulico de la temática.

Actividades programadas

- Charla "Abordaje integral e integrados de la celiaquía" a cargo de la Pediatra Marta Catterino y la Psicóloga Infantil Alejandra Dominicci. *Temática: definición, formas clínicas, detección, tratamiento de la enfermedad celíaca. Relación con la comida y los cambios en el individuo celíaco antes y después del diagnóstico.*
- Charla- taller "Merienda apta: desafíos y estrategias para el aula" a cargo de la Lic. Nabila Bouchet y las Docentes Miriam Cheres y Adriana Marclay. *Temática: pautas higiénico dietéticas en el aula, alimentación saludable y estrategias lúdicas para implementarlo en el aula.*

Evaluación

La evaluación constará de dos instancias:

- Presencial: confección en grupo, de un collage en un afiche sobre la temática de la jornada.
- No presencial: trabajar con su grupo de alumnos y remitir un informe por mail, especificando lugar de trabajo, edad de los alumnos y estrategia utilizada. Para aprobar el curso deberán acreditar la asistencia a la instancia presencial y remitir el trabajo online.

Lugar y día

20 de abril de 2018

Horas presenciales: 5 hs cátedra de 17 hs a 20:30 hs

Horas no presenciales: 10 hs cátedra

Total del curso: 15 hs cátedra.

////

Perfil del destinatario

Destinado a docentes de Nivel Inicial y Nivel Primario y estudiantes avanzados de carreras docentes de dichos niveles.

Recursos

- Sonido/ proyector/pantalla
- Folletería
- Afiches- revistas-pegamento-fibrones

Entidad organizadora

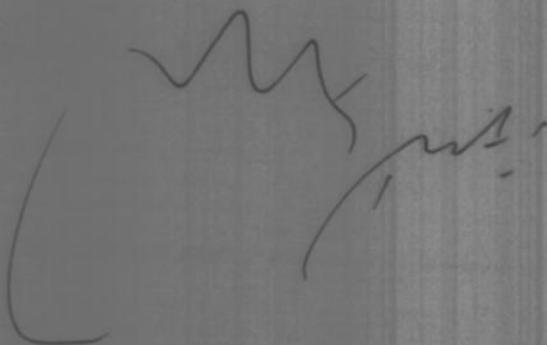
Facultad de Ciencias de la Salud UNER
ACELA (Asistencia al celíaco de la Argentina) Filial Concepción del Uruguay

Autoras:

- Estela Udrizard, Coordinadora de ACELA, DNI 12885894, Celíaca.
- Miriam G. Cheres. Docente Nivel Inicial. DNI 22.678067, Celíaca.
- Adriana Marclay. Prof. de Francés y Portugués. DNI 26.306.718, Celíaca.
- Liliana Bastián. Prof. para la enseñanza primaria. DNI 21.425.216, Celíaca.
- Andrea V. Perrone. Prof. de Inglés. DNI 25.011.462, Familiar Celíaco.
- Nabila Bouchet. Lic. en Nutrición. M.P: 20.377. DNI 35.714.726.
- María Sol Merlino. Lic. en Inst. quirúrgica Mat. 12.271 y Enf. Universitaria Mat. 17.295, Familiar Celíaco.
- Silvana M. Parlatto, Tec. en Gestión Universitaria. DNI 14.936.944. Familiar Celíaco.
- Evelina E. Ríos, Maestra de Ens. Primaria. DNI 24.202.317. Familiar Celíaco.
- Nancy S. Roa, Estilista Profesional. DNI. 26.989.897. Celíaca.
- Valeria Bouchet, Cocinera, DNI 25025868 Familiar Celíaco.

Bibliografía

*Alonso Franch, M y colaboradores (2001). Enfermedad celíaca: Manual del Celíaco. España. Ed. Gráficas Marta S.A (1ra Edición).



RESOLUCION "CD" N° 013/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 000179/2018, sobre Actividad de Extensión: 4° Feria Regional de Salud "Desde Concepción por la Salud", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

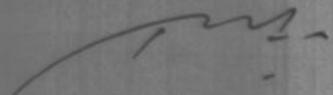
Por ello:

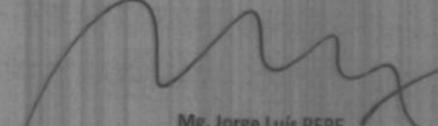
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la actividad de extensión: 4° Feria Regional de Salud "Desde Concepción por la Salud" y "1° Edición Maratón por la salud UNER 2018". Organizada por Facultad de Ciencias de la Salud-UNER conjuntamente con la Municipalidad de Concepción del Uruguay y el Hospital J.J. de Urquiza los días 6 y 7 de abril 2018, en el predio de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 012/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 1342/2017, sobre Convocatoria a Beca de Proyecto de Extensión Universitaria "La Interacción del Deterioro Ambiental, la Pobreza y las Enfermedades. Una alternativa participativa para su abordaje" Director: Lic. Ariel Blanc, y

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la inscripción se registró el siguiente estudiante postulantes a la beca: GARELLI Gastón, (DNI: 39.261.844).

Que reunida la Comisión de Bienestar Estudiantil y Becas produjo el siguiente orden de mérito, según lo dispone la Ordenanza 417/15, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Artículo 17: GARELLI Gastón, (DNI: 39.261.844). Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

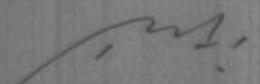
Por ello:

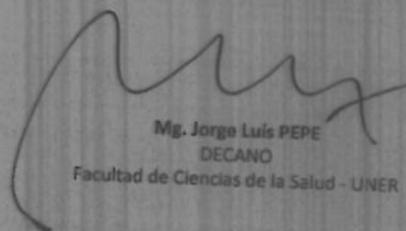
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Otorgar una (1) Beca de extensión a partir del 1º de marzo de 2018 y hasta la finalización del proyecto, al alumno GARELLI Gastón, (DNI: 39.261.844), en el PEX "La Interacción del Deterioro Ambiental, la Pobreza y las Enfermedades. Una alternativa participativa para su abordaje", Director: Lic. Ariel Blanc.

ARTICULO 2°. - Regístrese, publíquese, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 011/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, Informe Final y solicitud de continuidad del "PROGRAMA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA MEDIANTE TICs", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

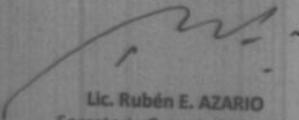
Por ello:

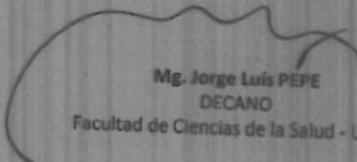
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el Informe Final y dar continuidad, a las actividades del "PROGRAMA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA MEDIANTE TICs", aprobado por Res. "CD" N°600/16.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese. --


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 010/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, EXP_FCSA-UER: 000108/2017, Sobre curso de "Formación para Instructores Superiores de Yoga", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza Interpretación y Reglamento, se expidió favorablemente al respecto.

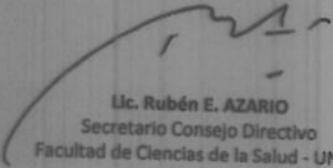
Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

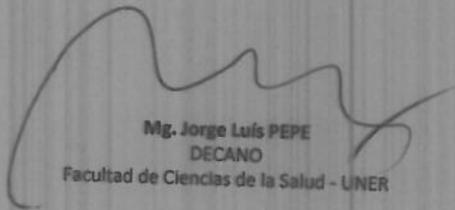
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el curso de "Formación para Instructores Superiores de Yoga", organizado por la Escuela de Técnicas orientales SUN y la Facultad de Ciencias de la Salud UNER.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 09/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, DOCU-FCSA-UER: 056/2018, sobre nota presentada por la directora de la Escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", con el fin de solicitar en calidad de préstamo, el predio del playón deportivo de la Facultad, para desempeñar actividades deportivas de dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

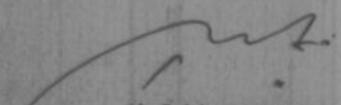
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

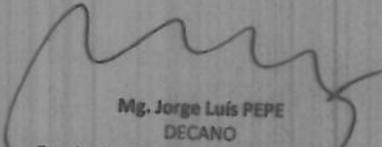
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la utilización del playón deportivo de la Facultad, por parte de la escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", para desempeñar actividades de educación física, por parte de los alumnos de mencionada Institución educativa.

ARTICULO 2°.- Establecer que la escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", será responsable de sus alumnos que participan de las actividades de educación física, en sede de esta institución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia al rectorado de la Universidad y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 09/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, DOCU-FCSA-UER: 056/2018, sobre nota presentada por la directora de la Escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", con el fin de solicitar en calidad de préstamo, el predio del playón deportivo de la Facultad, para desempeñar actividades deportivas de dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

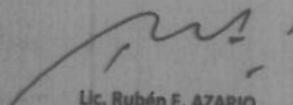
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

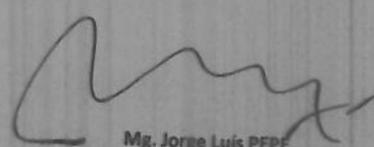
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la utilización del playón deportivo de la Facultad, por parte de la escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", para desempeñar actividades de educación física, por parte de los alumnos de mencionada Institución educativa.

ARTICULO 2°.- Establecer que la escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", será responsable de sus alumnos que participan de las actividades de educación física, en sede de esta institución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia al rectorado de la Universidad y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 09/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, DOCU-FCSA-UER: 056/2018, sobre nota presentada por la directora de la Escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", con el fin de solicitar en calidad de préstamo, el predio del playón deportivo de la Facultad, para desempeñar actividades deportivas de dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

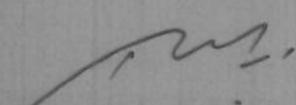
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

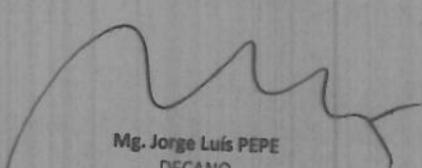
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la utilización del playón deportivo de la Facultad, por parte de la escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", para desempeñar actividades de educación física, por parte de los alumnos de mencionada Institución educativa.

ARTICULO 2°.- Establecer que la escuela Secundaria N° 17 "Doctora Teresa Ratto", será responsable de sus alumnos que participan de las actividades de educación física, en sede de esta institución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese, elévese copia al rectorado de la Universidad y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 08/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la Resolución del Señor Decano N°013/18, sobre licencia sin goce de haberes, de la docente Gabriela MULLER (DNI N° 17.775.830), y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza se expidió favorablemente sobre la mencionada solicitud de licencia sin goce de haberes.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso h), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

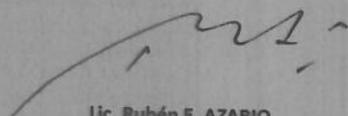
Por ello:

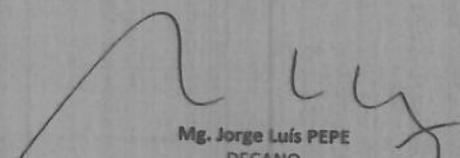
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos, la Resolución N°013/18 del Señor Decano, del día 09 de Febrero del 2018, la que concede licencia sin goce de haberes a la docente, Gabriela Viviana MULLER (DNI N° 17.775.830) (CUIL N° 27-17775830-8), en un cargo de Profesora Titular, dedicación simple, interina, para el desarrollo de líneas de investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud - UNER.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 08/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la Resolución del Señor Decano N°013/18, sobre licencia sin goce de haberes, de la docente Gabriela MULLER (DNI N° 17.775.830), y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza se expidió favorablemente sobre la mencionada solicitud de licencia sin goce de haberes.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso h), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

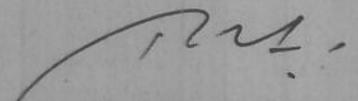
Por ello:

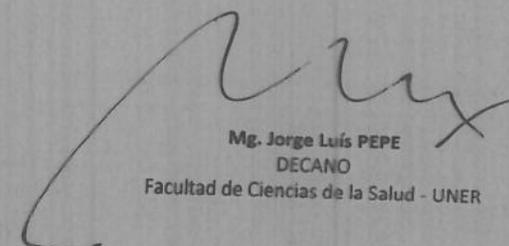
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos, la Resolución N°013/18 del Señor Decano, del día 09 de Febrero del 2018, la que concede licencia sin goce de haberes a la docente, Gabriela Viviana MULLER (DNI N° 17.775.830) (CUIL N° 27-17775830-8), en un cargo de Profesora Titular, dedicación simple, interina, para el desarrollo de líneas de investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud - UNER.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 08/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la Resolución del Señor Decano N°013/18, sobre licencia sin goce de haberes, de la docente Gabriela MULLER (DNI N° 17.775.830), y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza se expidió favorablemente sobre la mencionada solicitud de licencia sin goce de haberes.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso h), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

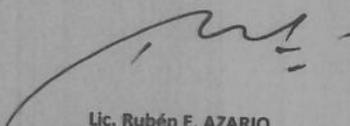
Por ello:

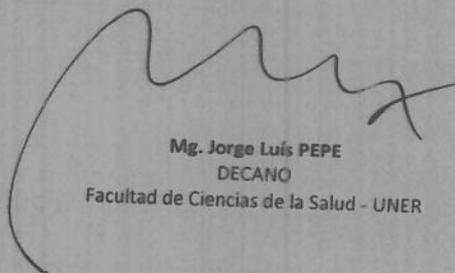
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos, la Resolución N°013/18 del Señor Decano, del día 09 de Febrero del 2018, la que concede licencia sin goce de haberes a la docente, Gabriela Viviana MULLER (DNI N° 17.775.830) (CUIL N° 27-17775830-8), en un cargo de Profesora Titular, dedicación simple, interina, para el desarrollo de líneas de investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud - UNER.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 07/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la Resolución del Señor Decano N°012/18, sobre licencia sin goce de haberes, del docente Federico Manuel TÁLAMO (DNI N° 31.874.279), y

CONSIDERANDO:

Que el docente Federico Tálamo ha sido designado en la conducción de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos.

Que la comisión de enseñanza se expidió favorablemente sobre la mencionada solicitud de licencia sin goce de haberes.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso h), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

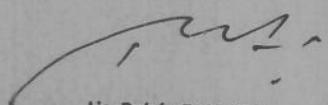
Por ello:

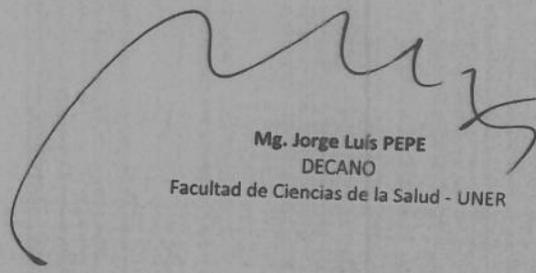
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos, la Resolución N°012/18 del Señor Decano, del día 09 de Febrero del 2018, la que concede licencia sin goce de haberes, al docente, Federico Manuel TÁLAMO (DNI N° 31.874.279) (CUIL N° 20-31874279-1), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, ordinario, en la asignatura "Metodología de la Investigación" de la Carrera Licenciatura en Obstetricia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 06/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,

VISTO, el pedido formulado por la graduada Eliana MÜLLER, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

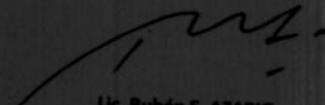
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Eliana MÜLLER, (D.U. N° 37.308.600), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el N° LBO-812.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA

Matrícula N°: 37308600

DNI N°: 37308600

Legajo N°: 12259

Apellido y Nombres: Müller, Eliana

Año: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 2106/2017

Título previo: BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

APROBADAS

Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
10001 BIOLOGIA	6 (aprobado)	10/07/2013	413035	1
10002 BIOQUIMICA	7 (Bueno)	08/07/2013	412985	1
10003 BIOFISICA	7 (bueno)	06/08/2013	413148	1
10004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD	8 (Muy Bueno)	08/07/2013	412992	1
10356 ANATOMIA	6 (aprobado)	17/02/2014	413687	1
10357 FISILOGIA	7 (bueno)	19/12/2013	413627	1
10358 OBSTETRICIA NORMAL I	8 (muy bueno)	21/02/2014	413741	1
10359 INTRODUCCION A LA OBSTETRICIA	9 (Distinguido)	28/11/2013	413431	1
10360 PSICOLOGIA	7 (bueno)	17/12/2013	413594	1
Año: 2				
10361 OBSTETRICIA NORMAL II	8 (muy bueno)	05/12/2014	414692	1
10362 HIGIENE	9 (Distinguido)	27/07/2014	414254	1
10363 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA I	6 (aprobado)	05/08/2014	414287	1
10364 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA II	8 (muy bueno)	20/02/2015	414744	1
10365 ENFERMEDADES INFECCIOSAS, MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	9 (distinguido)	19/02/2015	414729	1
10366 OBSTETRICIA COMUNITARIA	9 (Distinguido)	27/11/2014	414460	1
10367 OBSTETRICIA PATOLOGICA I	9 (distinguido)	24/02/2015	414788	1
Año: 3				
10368 OBSTETRICIA PATOLOGICA II	9 (distinguido)	29/07/2015	415214	1
10369 FARMACOLOGIA	7 (Bueno)	19/06/2015	415016	1
10370 CLINICA OBSTETRICA I	8 (muy bueno)	30/06/2015	415076	1
10371 MEDICINA LEGAL ARGENTINA	9 (Distinguido)	25/06/2015	415017	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay, 13 MAR 2018

Certifica que la presente es fotocopia del original que tengo a la vista.

La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

No se computan para el cálculo de los promedios.-

FERNANDO A. MORENO
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matrícula N°: 37308600

DNI N°: 37308600

Legajo N°: 12259

Apellido y Nombres: Müller, Eliana

Año: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 2106/2017

Título previo: BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

APROBADAS

Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 3				
10372 MEDICINA LEGAL URUGUAYA	8 (muy bueno)	30/11/2015	415735	1
10373 SEXOLOGIA	8 (muy bueno)	20/11/2015	415732	1
10374 CLINICA OBSTETRICA II	8 (muy bueno)	26/02/2016	416009	1
Año: 4				
10375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	8 (muy bueno)	05/12/2017	417833	1
10376 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	7 (bueno)	07/03/2017	417077	1
10377 TALLER DE FORMACION DOCENTE	7 (Bueno)	07/06/2016	416091	1
10378 PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA	8 (Muy Bueno)	13/11/2016	416443	1
10379 ORGANIZACION Y GESTION DE SERVICIOS DE OBSTETRICA	7 (Bueno)	11/11/2016	416444	1


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay, 13 MAR 2018

Certifica que la presente es fotocopia fiel del original
que tengo a la vista.


FERNANDO ARIAS MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

No se computan para el cálculo de los promedios.-

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matricula N°: 37308600

DNI N°: 37308600

Legajo N°: 12259

Apellido y Nombres: Müller, Eliana

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 2106/2017

Título previo: BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

DESAPROBADAS

Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00356 ANATOMIA	5 (insuficiente)	16/12/2013	413554	1
00357 FISILOGIA	5 (insuficiente)	05/12/2013	413529	1
00358 OBSTETRICIA NORMAL I	5 (insuficiente)	20/12/2013	413644	1
00360 PSICOLOGIA	5 (insuficiente)	03/12/2013	413495	1
Año: 2				
00361 OBSTETRICIA NORMAL II	5 (insuficiente)	08/08/2014	414288	1
00364 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA II	4 (insuficiente)	19/12/2014	414685	1
Año: 3				
00374 CLINICA OBSTETRICA II	3 (insuficiente)	11/12/2015	415737	1
Año: 4				
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	06/12/2016	416678	1
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	21/11/2017	417637	1
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	01/08/2017	417511	1
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	06/07/2017	417386	1
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	15/05/2017	417183	1
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	07/03/2017	417076	1
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	21/02/2017	416978	1
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	07/02/2017	416877	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay, 13 MAR 2018

Certifica que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista.

FERNANDO ANIBAL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

atricula N°: 37308600

DNI N°: 37308600

Legajo N°: 12259

Apellido y Nombres: Müller, Eliana

Inscripción: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 2106/2017

Titulo previo: BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

DESAPROBADAS

Asignatura

Nota

Fecha

Acta/N° Res Eq.

Folio

N°: 4

0375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA

5 (insuficiente)

21/12/2016

416824

1

Cantidad de asignaturas aprobadas: 28

Cantidad de créditos aprobados: 0

Total de asignaturas desaprobadas: 16

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,75

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 6,68

Titulo obtenido: Licenciada en Obstetricia

Verificado en/actas / Firma Responsable

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma

Téc. MARÍA EABLINA GAZZARIL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay, 13 MAR 2018

**Certifica que la presente es fotocopia fiel del original
que tengo a la vista.**

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

No se computan para el cálculo de los promedios.-

RESOLUCIÓN "CD" Nº 05/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,

VISTO, el pedido formulado por la graduada Rocío CAMPOPIANO TOZONOTTO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

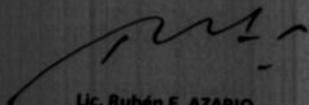
Por ello:

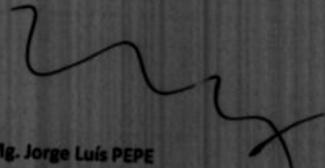
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Rocío CAMPOPIANO TOZONOTTO, (D.U. Nº 47.689.653), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el Nº LBO-813.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matricula N°: 47689653

CI N°: 47689653

Legajo N°: 12272

Apellido y Nombres: Campopiano Tozonotto, Rocío

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 112-2018

Título previo: BACHILLER

APROBADAS

Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00001 BIOLOGIA	6 (aprobado)	18/09/2013	413298	1
00002 BIOQUIMICA	7 (bueno)	05/08/2013	413123	1
00003 BIOFISICA	7 (Bueno)	08/07/2013	412987	1
00004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD	6 (aprobado)	08/08/2013	413192	1
00356 ANATOMIA	6 (aprobado)	17/02/2014	413687	1
00357 FISIOLOGIA	6 (aprobado)	19/12/2013	413627	1
00358 OBSTETRICIA NORMAL I	7 (bueno)	21/02/2014	413741	1
00359 INTRODUCCION A LA OBSTETRICIA	8 (Muy Bueno)	28/11/2013	413431	1
00360 PSICOLOGIA	8 (muy bueno)	17/12/2013	413594	1
Año: 2				
00361 OBSTETRICIA NORMAL II	8 (muy bueno)	27/02/2015	414904	1
00362 HIGIENE	7 (Bueno)	27/07/2014	414254	1
00363 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA I	6 (aprobado)	05/08/2014	414287	1
00364 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA II	8 (Muy Bueno)	27/11/2014	414451	1
00365 ENFERMEDADES INFECCIOSAS. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	6 (aprobado)	05/03/2015	414857	1
00366 OBSTETRICIA COMUNITARIA	8 (Muy Bueno)	27/11/2014	414460	1
00367 OBSTETRICIA PATOLOGICA I	8 (muy bueno)	10/03/2015	414896	1
Año: 3				
00368 OBSTETRICIA PATOLOGICA II	6 (aprobado)	29/07/2015	415214	1
00369 FARMACOLOGIA	7 (Bueno)	19/06/2015	415016	1
00370 CLINICA OBSTETRICA I	7 (bueno)	30/06/2015	415076	1
00371 MEDICINA LEGAL ARGENTINA	8 (Muy Bueno)	25/06/2015	415017	1

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matricula N°: 47689653

CI N°: 47689653

Legajo N°: 12272

Apellido y Nombres: Campopiano Tozonotto, Rocío

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 112-2018

Título previo: BACHILLER

APROBADAS				
Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 3				
00372 MEDICINA LEGAL URUGUAYA	8 (muy bueno)	16/12/2015	415739	1
00373 SEXOLOGIA	8 (muy bueno)	20/11/2015	415732	1
00374 CLINICA OBSTETRICA II	8 (muy bueno)	11/12/2015	415737	1
Año: 4				
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	8 (muy bueno)	05/12/2017	417833	1
00376 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	9 (distinguido)	06/12/2016	416679	1
00377 TALLER DE FORMACION DOCENTE	7 (Bueno)	07/06/2016	416091	1
00378 PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA	8 (Muy Bueno)	13/11/2016	416443	1
00379 ORGANIZACION Y GESTION DE SERVICIOS DE OBSTETRICA	8 (Muy Bueno)	11/11/2016	416444	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

13 MAR 2018

Certifica que la presente es fotocopia del original que tengo a la vista.

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matricula N°: 47689653

CI N°: 47689653

Legajo N°: 12272

Apellido y Nombres: Campopiano Tozonotto, Rocío

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 112-2018

Título previo: BACHILLER

DESAPROBADAS

Asignatura

Nota

Fecha

Acta/N° Res Eq.

Folio

Año: 1

00001 BIOLOGIA

5 (insuficiente)

07/08/2013

413178

1

00002 BIOQUIMICA

4 (insuficiente)

08/07/2013

413009

1

00356 ANATOMIA

4 (insuficiente)

16/12/2013

413554

1

00357 FISILOGIA

3 (insuficiente)

05/12/2013

413529

1

00358 OBSTETRICIA NORMAL I

4 (insuficiente)

20/12/2013

413644

1

00360 PSICOLOGIA

5 (insuficiente)

03/12/2013

413495

1

Año: 2

00361 OBSTETRICIA NORMAL II

3 (insuficiente)

05/12/2014

414692

1

00361 OBSTETRICIA NORMAL II

5 (insuficiente)

08/08/2014

414288

1

00367 OBSTETRICIA PATOLOGICA I

3 (insuficiente)

03/03/2015

414831

1

Año: 4

00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA

5 (insuficiente)

21/11/2017

417637

1

00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA

5 (insuficiente)

01/08/2017

417511

1

00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA

5 (insuficiente)

06/07/2017

417386

1

Total de asignaturas aprobadas: 28

Total de asignaturas desaprobadas: 12

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,29

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 6,38

Título Obtenido: Licenciada en Obstetricia

Verificado en actas / Firma Responsable

FERNANDO ARTES MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma

MARÍA FERRARI FERRAZZAL

Lic. GREGORIO FERRAZZAL
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
de calificaciones establecida por la Resolución

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4º), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

FERNANDO ARTES MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

13 MAR 2018

RESOLUCIÓN "CD" Nº 04/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,

VISTO, el pedido formulado por la graduada Camila PAULSEN BARRETO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

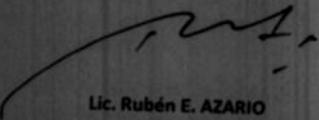
Por ello:

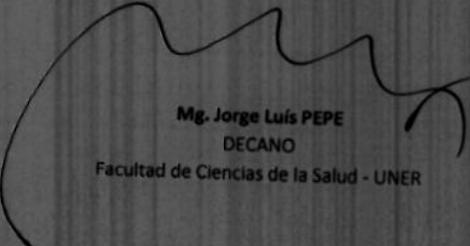
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Camila PAULSEN BARRETO, (C.I. Nº 47.017.094), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el Nº LBO-814.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA

Matricula N°: 47017094

CI N°: 47017094

Legajo N°: 12744

Apellido y Nombres: Paulsen Barreto, Camila

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 113-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION BIOLOGICA

APROBADAS

Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1				
00001 BIOLOGIA	6 (aprobado)	04/07/2014	414055	1
00002 BIOQUIMICA	7 (Bueno)	03/07/2014	414030	1
00003 BIOFISICA	7 (Bueno)	03/07/2014	414034	1
00004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD	9 (Distinguido)	03/07/2014	414038	2
00356 ANATOMIA	8 (muy bueno)	15/12/2014	414609	1
00357 FISIOLOGIA	8 (muy bueno)	04/12/2014	414556	1
00358 OBSTETRICIA NORMAL I	8 (muy bueno)	05/12/2014	414573	2
00359 INTRODUCCION A LA OBSTETRICIA	9 (Distinguido)	27/11/2014	414449	2
00360 PSICOLOGIA	9 (Distinguido)	27/11/2014	414450	1
Año: 2				
00361 OBSTETRICIA NORMAL II	8 (muy bueno)	24/07/2015	415282	1
00362 HIGIENE	9 (distinguido)	17/07/2015	415280	1
00363 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA I	9 (distinguido)	28/07/2015	415266	2
00364 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA II	9 (Distinguido)	03/11/2015	415364	1
00365 ENFERMEDADES INFECCIOSAS. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	10 (sobresaliente)	03/12/2015	415595	1
00366 OBSTETRICIA COMUNITARIA	9 (Distinguido)	07/11/2015	415365	2
00367 OBSTETRICIA PATOLOGICA I	10 (sobresaliente)	17/11/2015	415447	1
Año: 3				
00368 OBSTETRICIA PATOLOGICA II	8 (muy bueno)	07/07/2016	416228	1
00369 FARMACOLOGIA	7 (Bueno)	21/06/2016	416089	2
00370 CLINICA OBSTETRICA I	8 (muy bueno)	05/07/2016	416181	2
00371 MEDICINA LEGAL ARGENTINA	9 (Distinguido)	21/06/2016	416090	2

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matrícula N°: 47017094

CI N°: 47017094

Legajo N°: 12744

Apellido y Nombres: Paulsen Barreto, Camila

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 113-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION BIOLOGICA

APROBADAS

Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 3				
00372 MEDICINA LEGAL URUGUAYA	7 (bueno)	18/11/2016	416829	1
00373 SEXOLOGIA	8 (muy bueno)	18/11/2016	416828	2
00374 CLINICA OBSTETRICA II	9 (distinguido)	02/12/2016	416831	1
Año: 4				
00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	7 (bueno)	05/12/2017	417833	1
00376 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	8 (muy bueno)	20/02/2018	418216	1
00377 TALLER DE FORMACION DOCENTE	7 (Bueno)	20/06/2017	417250	2
00378 PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA	8 (Muy Bueno)	11/11/2017	417601	1
00379 ORGANIZACION Y GESTION DE SERVICIOS DE OBSTETRICA	9 (distinguido)	05/12/2017	417849	1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Córdoba, 13 MAR 2018

Certifica que la presente es fiel copia del original que tengo a la vista.

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matricula N°: 47017094

CI N°: 47017094

Legajo N°: 12744

Apellido y Nombres: Paulsen Barreto, Camila

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 113-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION BIOLOGICA

DESAPROBADAS

Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1 00356 ANATOMIA	5 (insuficiente)	01/12/2014	414475	1
Año: 4 00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA	5 (insuficiente)	21/11/2017	417637	1

Total de asignaturas aprobadas: 28

Total de asignaturas desaprobadas: 2

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 20/02/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 8,21

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 8,00

Título Obtenido: Licenciada en Obstetricia

Verificado en actas / Firma Responsable

FERNANDO BRIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.E.R.

Director del Área / Firma

MARÍA TERESA TORRES BAL
DIRECTORA ACADÉMICA

LIC. GREGORIO E. MEYER
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay, 13 MAR 2018

Certifica que la presenta es fotocopia fiel del original
que tengo a la vista.

FERNANDO BRIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

RESOLUCIÓN "CD" Nº 03/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el anteproyecto de Trabajo de Tesis: *"Significados y prácticas de promoción de anticoncepción de los médicos según su formación académica de posgrado"*, presentado por el maestrando MAREMAN, Luis Valentin, Directora: Dr. Reichenbach Juan Alberto, para la obtención del título Magíster en Salud Familiar y Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y reglamento se ha expedido favorablemente sobre la propuesta.

Que este Consejo Directivo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

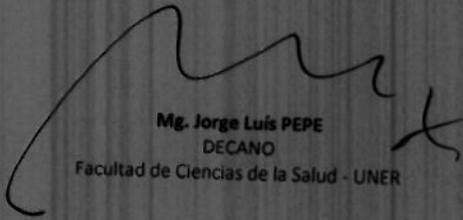
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de tesis, *"Significados y prácticas de promoción de anticoncepción de los médicos según su formación académica de posgrado"*, presentado por el maestrando MAREMAN, Luis Valentin, Directora: Dr. Reichenbach Juan Alberto, para la obtención del título de postgrado "Magíster en Salud Familiar y Comunitaria" de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud- Facultad de Bromatología de la U.N.E.R.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese copia a Secretaría Académica- Área de Posgrados a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 02/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el anteproyecto de Trabajo de Tesis: *"El cuerpo en la escuela y la promoción de la salud. La construcción de la idea de cuerpo por parte de los docentes y su relación con las modalidades de enseñanza. Estudio cualitativo de docentes del primer ciclo de la escuela primaria en escuelas de Entre Ríos"*, presentado por la maestranda MIOTTO Patricia, Directora: Dra. Gonzalez Maria Fernanda, para la obtención del título Magíster en Salud Familiar y Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y reglamento se ha expedido favorablemente sobre la propuesta.

Que este Consejo Directivo es competente para resolver sobre el particular.

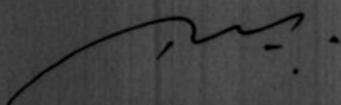
Por ello:

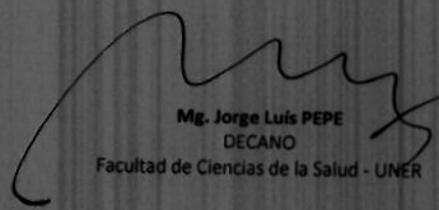
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de tesis, *"El cuerpo en la escuela y la promoción de la salud. La construcción de la idea de cuerpo por parte de los docentes y su relación con las modalidades de enseñanza. Estudio cualitativo de docentes del primer ciclo de la escuela primaria en escuelas de Entre Ríos"*, presentado por la maestranda MIOTTO Patricia, Directora: Dra. Gonzalez Maria Fernanda, para la obtención del título de postgrado "Magíster en Salud Familiar y Comunitaria" de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud- Facultad de Bromatología de la U.N.E.R.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese copia a Secretaría Académica- Área de Posgrados a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 01 DE DICIEMBRE DE 2017.

VISTO, EXP-FCSA-UER: 0000125/2018, Sobre Propuesta de "Taller de Salud sexual y reproductiva para ingresantes", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza Interpretación y Reglamento, se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

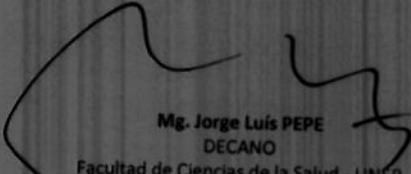
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "Taller de Salud sexual y reproductiva para ingresantes", presentado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Salud. A realizarse en la Sede Concepción del Uruguay y Villaguay. Cuyo contenido forma parte de la presente Resolución como ANEXO UNICO.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

TALLER DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA INGRESANTES 2018

El taller abordará temáticas generales sobre la salud sexual y reproductiva a modo de establecer un espacio de diálogo entre el equipo del Área de Salud Sexual y Reproductiva integrado por docentes, estudiantes y graduados de la Facultad de Ciencias de la Salud y los ingresantes que comienzan sus nuevas experiencias académicas.

Los temas a abordar permitirán introducir contenidos para fortalecer la promoción de la salud y prevención de riesgos en relación a la sexualidad, fomentando la construcción de una red de contención y aprendizaje permanente en la temática, posicionado a los actores que constituyen el área de salud sexual y reproductiva en referentes y guías.

La metodología a utilizar en el taller permitirá el trabajo personalizado en pequeños grupos, facilitando la participación activa de los ingresantes desde sus saberes y también desde sus necesidades.

Organización de la actividad

Se trabajará en 6 circuitos con 4 estaciones cada uno. Cada estación estará a cargo de uno o dos docentes y tendrá una duración de 15 minutos. Cada circuito trabajará con 80 estudiantes ingresantes divididos en 4 grupos de 20.

El responsable del circuito tendrá la función de organizar las estaciones y asegurarse la rotación de los estudiantes en tiempo y forma por las diferentes estaciones.

El responsable de cada estación tendrá la función de brindar el tema que corresponde fomentando la participación activa de los estudiantes.

CIRCUITO	ESTACIONES				RESPONSABLE
	1 SSR y Género	2 Órganos reproductores y Ciclo Sexual	3 Métodos Anticonceptivos	4 Controles de salud. ITS	
1	Fernanda Gonzalez	Mateo Exequiel Nuñez, Julian Belderrain	Izaguirre Matias Luciana Acosta	Beatriz Muravschik	
2	Victoria Venere	Mateo Barnech Luciano Trotta	Nora Guarischi Nadia Ferrari	Carolina Baucero	
3	Ema Schuler	Tomás Gomez	José Luis Leguiza	Carla Marchetto	
4	Antonela Rochón	Patricia Linares	Federico Sirimarco	Agustina Brun y Eugenio Barcos Paez	
5	Marta Catterino	Sol Acosta	Carina Leiva Corfield Juliana	Marilyn Martinez	
6	Esperanza Gaillard	Caffaratti Schuler, Santiago Paula Larocca	Andrea Guido Magalí Gutierrez		